

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

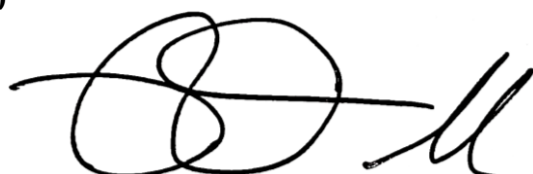
Bogotá, D. C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001 31 03 043 **2023 00414 00**

Obre en autos la manifestación juramentada de custodia del título base de recaudo, se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Se requiere al profesional del derecho **Pablo Andrés Meneses Ordoñez**, para que aporte poder conforme lo establece el artículo 74 del Código General del Proceso o en su defecto del artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese, (2)



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eb9f7c3fab6f1db24e3dc1981376fb423199d78e5afbfa5b4c1341b4a6ea15d**

Documento generado en 08/11/2023 05:02:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>